

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

UNIDAD EJECUTORA : 300 DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000796

Señores :	R.U.C.		
Dirección :			
Teléfono :	Fax :		
Nro. Cons. : 203	Fecha : 28/06/2023	Documento : PEDIDO 000764	
Concepto :	ADQUISICION DE EQUIPOS TECNOLOGICOS QUE PERMITAN A ESTUDIANTES COMO PROFESORES DE LA REGION ACC		

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1,084.00	UNIDAD	TELEVISOR LED 65 in TÉRMINO DE REFERENCIA: Se adjunta especificaciones técnicas		
			TOTAL	

Las cotizaciones deben estar dirigidas a DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- La Cotización debe incluir el I.G.V.
- Plazo de Entrega / Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Remitir junto con su cotización la Declaración Jurada y Pacto de Integridad, debidamente firmadas y selladas.
- Indicar su razón social, domicilio fiscal y número de RUC

Atentamente;





Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Educación

Oficina de
Planeamiento,
Presupuesto y
Modernización

Proyecto CREE

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
RECIBIDO

N° Registro

Fecha 7/7/23 Hora 10:02

FIRMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

ADQUISICIÓN DE TELEVISORES SMART DE 65" DEL PROYECTO CREE, PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN CUMPLIMIENTO DEL COMPONENTE 06: SUFICIENTES MEDIOS TECNOLÓGICOS QUE PERMITAN EL ACCESO A SERVICIOS DE APOYO, DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "CREACIÓN SERVICIOS DEL CENTRO REGIONAL DE RECURSOS EDUCATIVOS ESPECIALIZADO PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO", CON CUI N°2506860 y meta 058.

2. FINALIDAD PUBLICA:

Con la adquisición de equipos, se buscar proporcionar de equipamiento y medios suficientes a los Centros Educativos que no cuentan con el equipamiento tecnológico suficiente, y mejorar las condiciones en las que se desarrollan las sesiones educativas tanto teóricas y/o prácticas, como también mejorar el desarrollo de los docentes y estudiantes, y así contar con ambientes que se encuentren en condiciones aptas para el desarrollo de clases modernas, en cumplimiento del **COMPONENTE 06: SUFICIENTES MEDIOS TECNOLÓGICOS QUE PERMITAN EL ACCESO A SERVICIOS DE APOYO** de la SUB PARTIDA OE.12.1.4 TELEVISOR SMART 65" del proyecto de Inversión "CREACIÓN SERVICIOS DEL CENTRO REGIONAL DE RECURSOS EDUCATIVOS ESPECIALIZADO PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN, PROVINCIA CUSCO - DEPARTAMENTO CUSCO".

3. OBJETIVO DEL BIEN:

OBJETIVO GENERAL

Permitir tanto a estudiantes como a profesores de la región acceder a recursos educativos actualizados, modernos y contextualizados sin verse limitados por su entorno geográfico o de acceso a servicios de internet como parte de la ejecución del PI: "CREACIÓN SERVICIOS DEL CENTRO DE RECURSOS EDUCATIVOS ESPECIALIZADO PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO", con código Único: 2506860.

OBJETIVO ESPECIFICO

Brindar a los centros educativos que no cuentan con el equipamiento tecnológico suficiente para aprovechar los beneficios brindados por el CREE, el equipamiento mínimo necesario para dicho fin.

4. DESCRIPCIÓN DEL BIEN:

Ítem	Equipos	Cantidad
01	TELEVISOR SMART 65"	1084

EMBALAJE Y ROTULADO

Los bienes serán entregados y recepcionados conforme a las especificaciones técnicas del área usuaria, debidamente embalados y rotulados, libres de defectos y abolladuras, con el empaque de fábrica (nuevos) sin evidencia de uso.

Se detallan las especificaciones en el ANEXO N° 01



Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Educación

Oficina de
Planeamiento,
Presupuesto y
Modernización

Proyecto CREE

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

5. LUGAR DE ENTREGA:

LISTA DE UGELs		
Nº	UGEL	DIRECCION
1	UGEL - ACOMAYO	Av. Escalante s/n, Provincia de Acomayo - Departamento de Cusco
2	UGEL - ANTA	Centro Cívico S/N Distrito de Izcuchaca, Provincia de Anta - Departamento de Cusco
3	UGEL - CALCA	Mariscal Castilla S/N Distrito de Calca, Provincia de Calca - Departamento de Cusco
4	UGEL - CANAS	Av. Túpac Amaru S/N Distrito de Yanaoca, Provincia de Canas - Departamento de Cusco
5	UGEL - CANCHIS	Av. Centenario 229 Distrito de Sicuani, Provincia Canchis - Departamento de Cusco
6	UGEL - CHUMBIVILCAS	Calle Loreto s/n Provincia de Chumbivilcas - Departamento de Cusco.
7	UGEL - CUSCO	Cam. Real 318 Distrito de Cusco, Provincia de Cusco, Departamento de Cusco.
8	UGEL - ESPINAR	Plazoleta Unidad Vecinal S/N Distrito de Espinar, Provincia de Espinar - Departamento de Cusco
9	UGEL - LA CONVENCION	Jirón Independencia N° 431 Distrito de Santa Ana, Provincia de la Convención - Departamento de Cusco
10	UGEL - PARURO	Av. Grau S/N Distrito de Paruro, Provincia de Paruro - Departamento de Cusco
11	UGEL - PAUCARTAMBO	Av. Enrique Yabar s/n Distrito de Paucartambo, Provincia de Paucartambo - Departamento de Cusco
12	UGEL - QUISPICANCHI	Plaza de Armas S/N, Distrito de Urcos, Provincia de Quispicanchis - Departamento de Cusco
13	UGEL - URUBAMBA	Jr. Bolognesi N° 345 Distrito de Urubamba, Provincia de Urubamba - Departamento de Cusco
14	UGEL - PICHARI-KIMBIRI - VILLA VIRGEN	Av. Arriba Perú, Pichari Distrito de Pichari, Provincia de la Convención - Departamento de Cusco.

6. FORMA DE ENTREGA:

La forma de entrega de los bienes contratados será según cronograma **Anexo N° 02** en cada UGEL según corresponda previa verificación del responsable de almacén central de la GEREDU, Responsable de Control patrimonial de cada UGEL, responsable de la parte técnica del área usuaria y almacenero de cada UGEL, o el personal que viere por conveniente a ser designado por la GEREDU en caso cualquiera de los responsables mencionados no puedan participar de la recepción de los bienes, así mismo por parte del contratista participara el personal designado por el contratista el cual debe de estar correctamente identificado y ser parte del personal propuesto.

7. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

A suma alzada.

8. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

No aplica

9. ADELANTOS

No se aplica.

10. SUBCONTRATACIONES

No se permite subcontrataciones.

11. PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega de los bienes será de hasta **90 días calendarios** según cronograma de entrega establecido por el área usuaria. Los cuáles serán contabilizados a partir del día siguiente a la suscripción del contrato. (Verificar Anexo N° 02)

12. GARANTÍA DEL BIEN:

12.1. ALCANCE DE LA GARANTIA

Los bienes deben contar con la garantía contra defectos de diseño, fabricación, averías o fallas en el funcionamiento de los equipos, generados por mal funcionamiento, desperfectos de fábrica o uso, derivados de desperfectos o fallas ajenas al uso; dicho periodo se contabilizará el día siguiente de haberse emitido la conformidad correspondiente y deberá cubrir cambio de partes y piezas, así como todos los gastos de transporte, mano de obra y todo lo necesario para el funcionamiento adecuado de los equipos.

El contratista deberá realizar el servicio de garantía, sin límite de intervenciones ni de repuestos, con la finalidad de corregir los desperfectos y retomar los equipos a su estado operativo normal, de los bienes que forman parte de este contrato, en donde se encuentre ubicado e instalado.

12.2. CONDICIONES DE LA GARANTIA

El reporte de incidencias por avería podrá ser tanto por vía telefónica, correo electrónico o documento impreso. Para tal efecto, el contratista deberá suministrar con su propuesta los datos de direcciones electrónica, teléfonos y dirección física de las oficinas donde se coordinará las reparaciones pertinentes por garantías.

Una vez reportado un incidente por el personal del proyecto CREE o los usuarios finales, el contratista deberá garantizar la reparación total de equipo en un plazo máximo de:

- Diez (10) días calendarios para equipos ubicados en capital de provincias, contados a partir de la notificación al proveedor.
- Quince (15) días calendarios para equipos ubicados en otras localidades, contados a partir de la notificación al proveedor.

El bien de reemplazo será las mismas características de los bienes contratados. Se precisa que el proveedor será responsable, en caso de daño, siniestro, robo o pérdida durante el proceso de la entrega de los bienes, hasta su recepción total por parte del usuario final.

12.3. PERIODO DE GARANTIA

El plazo de la garantía será de **Tres (03) años contados a partir de la entrega del bien al usuario final o en función a la mejora en las garantías ofertadas por el contratista.**

12.4. INICIO DEL COMPUTO DEL PERIODO DE GARANTIA

La garantía entrará en vigencia a partir del día siguiente de la fecha de suscripción del acta de conformidad por la prestación principal.

De presentarse fallas en los equipos, posterior al inicio del proceso de instalación y puesta en servicio y previo a la fecha del acta de conformidad de la prestación principal, que ameriten la aplicación de garantía, esta debe ser suministrada por el contratista sin ningún costo adicional, bajo las condiciones establecidas en el presente documento, sujeto a los tiempos de atención y sujetos a penalidades.

13. DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS

Los accesorios de los bienes ofertados por el contratista, deberán ser comerciales y de fácil acceso, el postor debe ser un canal autorizado para comercializar y brindar servicios de soporte técnico de los equipos ofertados en el país, acreditado mediante documentación oficial emitida por la subsidiaria del fabricante de los Televisores en el Perú dirigida por la entidad, haciendo referencia al presente proceso.

14. CONFORMIDAD DEL BIEN

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción será otorgada por la Unidad de Almacén Central de la Gerencia Regional de Educación Cusco y la conformidad será otorgada por el Residente y Supervisor del proyecto CREE, en el plazo máximo de siete (7) días o máximo quince (15) días, en caso se requiera efectuar pruebas que permitan verificar su funcionamiento producida la recepción.

Para lo cual el contratista deberá presentar los Certificados de garantía de los TELEVISORES SMART de 65", hojas técnicas, folletos y otros. Los cuales deberán ser presentados en idioma castellano, caso contrario deberán adjuntar los folletos u otros con su debida traducción.

15. PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACION PRINCIPAL

15.1 SOPORTE TECNICO

Soporte técnico de los bienes: El proveedor deberá garantizar e indicar la casa comercial que brinda el soporte técnico; así como los repuestos y accesorios para el mismo, con sede en Perú; además el proveedor asumirá los costos de movilización y cambios de equipos y/o repuestos; en el marco del tiempo de garantía brindado. Adicionalmente, el proveedor deberá garantizar la atención para el soporte técnico como mínimo de lunes a viernes en el horario de 9:00 am. a 5:00 pm.

16. CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO

El contratista debe incluir un (01) curso de capacitación de (04) horas como mínimo en Televisores, el cual debe tener los siguientes temas:

- Conceptos básicos de televisores Smart.
- Instalación y configuración de televisores Smart.
- Manejo de televisores Smart.

El curso debe ser dictado vía remota a la cantidad de personal que la Gerencia Regional de Educación designe.

17. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará en tres armadas luego de la presentación de la factura, guía de remisión y conformidad respectiva por parte del área usuaria, según el siguiente detalle:



Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Educación

Oficina de
Planeamiento,
Presupuesto y
Modernización

Proyecto CREE

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

NUMERO DE PAGO	DESCRIPCIÓN
PRIMER PAGO	EL MONTO A CANCELAR SERÁ DE ACUERDO A LA VALORIZACIÓN DE LOS BIENES DE LA 1RA ENTREGA, PREVIA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE CONFORMIDAD.
SEGUNDO PAGO	EL MONTO A CANCELAR SERÁ DE ACUERDO A LA VALORIZACIÓN DE LOS BIENES DE LA 2DA ENTREGA, PREVIA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE CONFORMIDAD.
TERCER PAGO	EL MONTO A CANCELAR SERÁ DE ACUERDO A LA VALORIZACIÓN DE LOS BIENES DE LA 3RA ENTREGA, PREVIA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE CONFORMIDAD.



18. CONSIDERACIONES DEL POSTOR

El postor deberá presentar ficha técnica o folleto instructivo o catalogo u otro similar, indicando las especificaciones técnicas, procedencia, marca y modelo.

19. REQUISITOS MINIMOS

19.1. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Persona natural o jurídica, con RUC, con estado activo y habido.
- Contar con inscripción en el Registro Nacional de Proveedores del Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado OSCE – Proveedor de bienes.
- No tener impedimento para contratar con el estado, conforme a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado y el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Debe ser un proveedor de servicios autorizados por el fabricante de los Televisores Smart de 65in ofertados para brindar la puesta en marcha y mantenimiento sobre ellos, acreditado con certificado vigente emitido por el fabricante. Sera requerido en la presentación de la oferta.



19.2. REQUISITOS DEL PERSONAL CLAVE

- Supervisor (01)
 - El postor se compromete a asignar al servicio a un supervisor exclusivo del contrato, el mismo que debe ser presentado en su oferta.
 - El supervisor debe contar con una formación académica de ser profesional en ingeniería; electrónica o electricista o mecánico electricista o industrial, acreditado con copia de diploma o título profesional,
 - El supervisor debe contar con capacitación en instalación de Televisores de la marca y modelo de los propuestos, otorgado por el fabricante de los Televisores, que se acreditara con copia simple de certificados u otros documentos, según corresponda.
 - El contratista debe presentar obligatoriamente antes de la firma del contrato la documentación que acredite la formación académica y la capacitación del supervisor.
 - El supervisor debe ejecutar como mínimo las siguientes funciones:
 - a) Realizar el seguimiento y control de calidad permanente en la ejecución de las prestaciones del contrato.
 - b) Supervisar la calidad de trabajos y velar por la correcta ejecución de los servicios de capacitación de Televisores.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- c) Velar por el cumplimiento del plan de trabajo de la capacitación presentados por el contratista.
 - d) Coordinar la logística (mano de obra, transporte, materiales, herramientas y equipos) para que el personal asignado por el contratista, cuando preste los servicios de suministro, mantenimiento, reparación e instalación de Televisores.
 - e) Ser el interlocutor entre la GEREDU y el contratista.
 - f) Supervisar que el personal asignado por el contratista cumpla con su equipamiento y las condiciones mínimas exigidas al personal en el presente documento.
 - g) El coordinador y el personal asignado deben estar debidamente identificados con foto check de la empresa colocado en un lugar visible.
- **Técnicos (04)**
 - La empresa determinara el número de técnicos necesarios para el cumplimiento de los plazos del presente requerimiento.
 - El postor debe garantizar la designación de al menos (04) técnico especialista: 02 especialistas en televisores y 02 en instalación, los mismos que deben ser presentados en su oferta.
 - Los técnicos especialistas en Televisores, deben ser técnicos o bachilleres en ingeniería: electrónico o electricista o mecánico electricista o mecánico de mantenimiento o industrial, acreditado con copia simple del diploma o título emitida por una institución de educación superior o técnica pública o privada.
 - Los técnicos especialistas, deben contar con certificado de capacitación en instalación y mantenimiento de Televisores de la marca y modelo de los propuestos, otorgado por el fabricante de los Televisores, que se acreditara con copia simple de certificados u otros documentos, según corresponda.
 - Asimismo, el contratista debe presentar la siguiente documentación, de su personal técnico, para el inicio de la prestación principal:
 - a) Curriculum vitae sustentado.
 - b) Fotocheck de identificación de la empresa contratista consignando fotografía reciente y DNI.
 - c) Detalle del uniforme completo que será utilizado por el personal técnico.
 - d) Detalle del kit de equipos y herramientas para la ejecución del servicio.
 - **Acreditación de la formación académica del personal:**
Se acreditará con copia del diploma respectivo, que se presentará para la firma del contrato.
 - **Acreditación de la capacitación del personal:**
Se acreditará con copia simple de constancias, certificados, u otros documentos, según corresponda; que se presentaran para la firma del contrato.

20. CONSIDERACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista, deberá entregar la garantía comercial al momento de la entrega del bien.
 Sera responsabilidad del contratista.

- Que los bienes estén en buenas condiciones de funcionamiento, conservación y almacenamiento, los cuales no deben contener golpes y ralladuras, de presentarse algún desperfecto este deberá ser reemplazado, sin perjuicio o gasto adicional, en el plazo de 10 días hábiles.
- Sera responsabilidad del proveedor, la entrega puntual de los bienes

La recepción de los bienes solo se realizará en días laborales y horario de trabajo de la entidad.

21. CONSIDERACIONES DE LA ENTIDAD



Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Educación

Oficina de
Planeamiento,
Presupuesto y
Modernización

Proyecto CREE

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

La entidad se encargará de proveer la lista de Instituciones Educativas, como se detalla en el expediente técnico aprobado del componente 06, según el **Anexo N° 03**.

22. PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Dónde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

22.1 OTRAS PENALIDADES

La residencia debe especificar otras penalidades, siempre que sean objetivas razonables, congruentes y proporcionales con el objeto de la contratación

N°	Supuesto de aplicación de penalidad	Forma de calculo	Procedimiento para verificar supuesto
1	DEL PERSONAL CLAVE		
	De los técnicos:		
	No portar Curriculum vitae sustentado.	5% de una UIT al 2023	Acta suscrita por ocurrencia, durante el plazo de verificación del bien.
	No portar Fotocheck de identificación de la empresa contratista consignando fotografía reciente y DNI.	5% de una UIT al 2023	Acta suscrita por ocurrencia, durante el plazo de verificación del bien.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

23. VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de 02 año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

24. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

25. CONFIDENCIALIDAD

El Prestador del abastecimiento está en la absoluta obligación de guardar confidencialidad de la información obtenida y/o producida durante su trabajo o la que es proporcionada por la entidad para el cumplimiento de dicho requerimiento.

26. PRUEBAS PARA LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES

26.1. PRUEBAS O ENSAYOS PARA CONFORMIDAD DE LOS BIENES

Se verificará el estado de los empaques y los equipos, los que no deben presentar golpes, rayaduras, ni indicios de manipulación externa.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

26.2. PRUEBAS DE PUESTA EN FUNCIONAMIENTO PARA LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES

Se tomará todos los equipos, se verificará el correcto funcionamiento de cada uno, mediante sus accesorios, y otras consideraciones por parte del fabricante, y se deberá entregar un certificado de funcionamiento de cada uno.


GOBIERNO REGIONAL CUSCO
Gerencia Regional de Educación
Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización
Edu. María Guadalupe Paredes
1997
PROYECTO


GOBIERNO REGIONAL CUSCO
Gerencia Regional de Educación
Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización
Edu. María Guadalupe Paredes
1997
PROYECTO



Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Educación

Oficina de
Planeamiento,
Presupuesto y
Modernización

Proyecto CREE

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ANEXO N°01
DETALLE DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN

TELEVISORES SMART DE 65"		CUMPLIMIENTO		
Cantidad	1084	Equipo ofertado cumple con la especificación técnica		Indicar N° de folio que sustenta el cumplimiento de la especificación
Marca				
Procedencia				
ESPECIFICACIONES TECNICAS		SI	NO	
PANEL				
Tamaño diagonal	65			
Tipo	60Hz E-LED BLU			
Resolución	3840*2160 (4K UHD)			
Brillo (tip.)	250 nit			
Relación de contraste	4700:1			
Ángulo de visión (H/V)	178:178			
Tiempo de respuesta (G a G)	8ms			
Colores de pantalla	16.7 M			
Gama de colores	72%			
Hora de operación	16/7			
Bruma	2.30%			
SONIDO				
Dolby Digital Plus	Debe Incluir			
Salida de sonido (RMS)	20W			
Tipo de altavoz	2CH (10W+10W)			
sonido bluetooth	Debe Incluir			
Sistema de sonido DTV	Dolby			
INTERFACES				
Video	HDMI x 3			
HDCP	HDCP 1.4 / 2.2			
USB	USB (1)			
RF	1 terrestre / 1 Cable			
Salida de audio	Óptico			
Control externo	RJ45			
Inalámbrico	WiFi 5, Bluetooth			
SMART				
Tipo de televisor inteligente	Smart			
Soporte	Netflix / Amazon Prime /Google Play Movies & TV / YouTube / Web browser.			
CARACTERISTICAS ADICIONALES				
Móvil a TV - Duplicación, DLNA	Debe Incluir			
Acceso remoto	Debe Incluir			



Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Educación

Oficina de
Planeamiento,
Presupuesto y
Modernización

Proyecto CREE

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Configuración fácil	Debe Incluir			
Wi-Fi directo	Debe Incluir			
Sonido de TV a móvil	Debe Incluir			
Duplicación de sonido	Debe Incluir			
Aplicación BizTV (Android, iOS)	Debe Incluir			
Temporizador de encendido/apagado	Debe Incluir			
Señalización de ejecución automática (inicio automático de la aplicación)	Debe Incluir			
Preinstalación de la aplicación	Debe Incluir			
OTN activado/desactivado	Debe Incluir			
Bloqueo de botones del panel	Debe Incluir			
bloqueo de puerto USB	Debe Incluir			
Bloqueo del menú de conexión móvil	Debe Incluir			
CERTIFICACIONES				
Seguridad	60065, 62368-1			
EMC	Class B			
REQUERIMIENTOS				
Incluye control remoto	Debe Incluir			
Cable de poder 220 VAC/60HZ tipo B con toma a tierra de acuerdo a la R.M. N° 175-2008-MEM o adaptador B	Debe Incluir			
GARANTIA				
Garantía	3 años			
DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS				
El fabricante de los Equipos propuestos debe contar con un Servicio Técnico Autorizado para realizar el soporte de garantías en la ciudad del Cusco	Debe Incluir			



Gerencia Regional de Educación
Cusco
Firma: _____
Código: _____

Gerencia Regional de Educación
Cusco
Firma: _____
Código: _____



Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Educación

Oficina de
Planeamiento,
Presupuesto y
Modernización

Proyecto CREE

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ANEXO 02
CRONOGRAMA DE ENTREGAS

° DE ENTREGA	NOMBRE DE UGEL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE ENTREGA DE TELEVISORES DE 65"	CANTIDAD TOTAL	Plazo de entrega en cada UGEL	Plazo para su respectiva verificación TECNICA, pruebas u otros que amerite
RA ENTREGA	UGEL - ACOMAYO	UNIDAD	3	133	30 DIAS	1ra. Entrega: 20 días calendarios, a partir del día siguiente a la recepción de los bienes en horario laboral
	UGEL - ANTA	UNIDAD	8			
	UGEL - CALCA	UNIDAD	17			
	UGEL - CANAS	UNIDAD	8			
	UGEL - CANCHIS	UNIDAD	5			
	UGEL - CHUMBIVILCAS	UNIDAD	21			
	UGEL - ESPINAR	UNIDAD	7			
	UGEL - LA CONVENCIÓN	UNIDAD	20			
	UGEL - PARURO	UNIDAD	6			
	UGEL - PAUCARTAMBO	UNIDAD	14			
DA ENTREGA	UGEL - QUISPICANCHIS	UNIDAD	13	446	A LOS 60 DIAS	2da. Entrega: 20 días calendarios, a partir del día siguiente a la recepción de los bienes en horario laboral
	UGEL - URUBAMBA	UNIDAD	1			
	UGEL - PICHARI- KIMBIRI - VILLA VIRGEN	UNIDAD	10			
	UGEL - ACOMAYO	UNIDAD	30			
	UGEL - ANTA	UNIDAD	53			
	UGEL - CALCA	UNIDAD	64			
	UGEL - CANAS	UNIDAD	56			
	UGEL - CANCHIS	UNIDAD	64			
	UGEL - CHUMBIVILCAS	UNIDAD	95			
	UGEL - CUSCO	UNIDAD	15			
RA ENTREGA	UGEL - ESPINAR	UNIDAD	69	505	A LOS 90 DIAS	3ra. Entrega: 20 días calendarios, a partir del día siguiente a la recepción de los bienes en horario laboral
	UGEL - LA CONVENCIÓN	UNIDAD	187			
	UGEL - PARURO	UNIDAD	61			
	UGEL - PAUCARTAMBO	UNIDAD	106			
	UGEL - QUISPICANCHIS	UNIDAD	72			
	UGEL - URUBAMBA	UNIDAD	30			
	UGEL - PICHARI- KIMBIRI - VILLA VIRGEN	UNIDAD	49			
TOTAL			1084	90 DIAS		

TA: Los plazos de internamiento de los bienes en almacén de cada UGEL podrá varias según lo amerite su respectiva verificación, pruebas u otros. Los cuales se darán previa coordinación entre las
tes.



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
Eduardo Gonzales Mar Segundo
PRESIDENTE DE PROYECTO CREE
C.R.C. N° 1473

Hagamos
HISTORIA

Plazoleta Santa Catalina N° 235 - Cusco
Central Telefónica (084) 581430
www.gereducusco.gob.pe